



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío  
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:  
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02  
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:  
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes  
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018– 00304– 00.  
Asunto: 1) Requerir al Instituto Subsecretaría de Catastro Armenia  
2) Rechaza Avalúo

Armenia, 27 septiembre 2023.

- 1) Atendiendo a la respuesta dada por la subsecretaría de catastro ( doc 25-31), resulta procedente requerir al Instituto Subsecretaría de Catastro-Secretaría de Hacienda de la ciudad de Armenia con el fin de que dentro del término de los quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación que así lo haga saber, remita con destino a este

proceso el certificado catastral del bien inmueble identificado con los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 280-111188 y ficha catastral 6300100300002066804, recalcando que debe anexar el certificado catastral sin realizar evasivas al cumplimiento de un mandato judicial so pena de hacerse acreedor de las sanciones contenidas en el artículo 44-3º del CGP

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

[margaritamoviedo@hotmail.com](mailto:margaritamoviedo@hotmail.com)

y la entidad :

[Catastro@armenia.gov.co](mailto:Catastro@armenia.gov.co)

La parte, una vez recepcione el (los) oficio(s) por parte del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

- 2) No es procedente acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante (Doc 046- 044) respecto a la aprobación del avaluo Catastral allegado, toda vez, que el documento allegado es un recibo de impuesto predial el cual no corresponde a lo reglado en el artículo 444 del CGP , por ende no se accede a lo solicitado.

Se indica que se realizó un requerimiento al Instituto Subsecretaría de Catastro-Secretaría de Hacienda de la ciudad de Armenia, con el fin de que a llegue Certificado Catastral el cual será tomado en cuenta para que realicen el avalúo Catastral, conforme el artículo 444 del CGP.

/Jmgo

Se notifica por estado el 28 septiembre 2023

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55435afc5a3af7be4d2ce6ce6d6b45d76ac5ef54f73cf4e18b4099dec223afc4**

Documento generado en 27/09/2023 07:07:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**